



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.497.

VISTO: El planteo realizado por el Presidente de la Corporación, Edil Esc. ALEJANDRO SILVERA, expresando su necesidad de intervenir durante la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha.

CONSIDERANDO: Que no se encuentran en Sala ninguno de los Vicepresidentes electos para el presente período, por lo que se procedió a la elección de un Presidente Ad-Hoc, recayendo la designación, por unanimidad de presentes, en el Edil Enrique Pechi.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1°) Nombrar Presidente Ad-Hoc al Edil señor ENRIQUE PECHI, a los efectos de que el titular Edil Esc. Alejandro Silvera, pueda hacer uso de la palabra durante la Media Hora Previa.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

